

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

<i>Puntos de suscripcion.</i>	DIRECCION Y REDACCION, <i>Consolacion, n.º 18.</i>	<i>Precios de suscripcion.</i>
En la Administracion y en la Imprenta y Librería de D. P. J. Gelabert.	ADMINISTRACION, <i>Consolacion n.º 14.</i>	Por trimestre. 4 1/2 pts. Por semestre. 2 1/2 » Por un año. 5 »

EDUCACION MORAL Y RELIGIOSA.

(Continuacion.)

La espiritualidad é inmortalidad del alma es otra de las verdades cuyo conocimiento se debe procurar que adquieran los niños. Todos los pueblos de la tierra han creído siempre que hay otra vida despues de esta en la que deben premiarse sus buenas obras ó castigarse sus crímenes; y si bien es cierto que esta creencia ha sido explicada de diversos modos segun el génio y carácter de las naciones, en cuanto al hecho principal, es decir en la existencia de la otra vida y la inmortalidad del alma, todas están acordes; y seria muy extraño que todo el género humano se hubiese engañado.

La importancia de esta verdad no puede ponerse en duda. Es, digámoslo asi, un freno de nuestra conducta, una barrera que se opone á nuestras desbordadas pasiones y muchas veces un consuelo en nuestras adversidades. ¡Cuántas veces nos abstenemos de ejecutar una accion por temor del justo castigo que en la otra vida nos espera! A más de esto, al virtuoso que gime bajo el peso de la miseria y del infortunio, que se vé injustamente menospreciado de sus semejantes ¿qué consuelo, que esperanza le quedaria si no confiase en la recompensa que le aguarda en la otra vida? ¿Como explicar la justicia de Dios, de cuya verdad no puede dudarse, cuando viésemos al justo humillado y al perverso colmado de riquezas y de honores? Los que

niegan la inmortalidad del alma, á más de incurrir en un error de gran trascendencia, degradan de un modo grosero nuestra naturaleza, colocándonos al nivel de los brutos. Necesario es pues preservar á la juventud de semejante error, persuadiéndola que Dios al formar el hombre le dotó de una sustancia espiritual é inmortal hecha á su imágen y semejanza, y que esto es á lo que llamamos alma.

Para llegar al término que Dios nos tiene destinado es necesario que sepamos los medios de que nos hemos de servir para conseguirlo. De aqui la necesidad de una religion, pues sin ella seria el hombre como un caminante que no conociendo la senda que debe seguir, correria riesgo de perderse á cada momento, al paso que el que la posee llega con seguridad al término que desea.

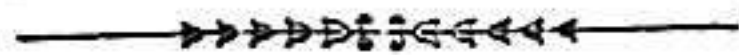
Los milagros que Jesucristo obró y las profecias que en él se verificaron, suministrarán al Maestro un campo inmenso para convencer á sus discípulos de que la religion que nosotros profesamos es la verdadera; poniendo el mayor cuidado en instruirles en las principales verdades y sobre todo en los misterios de tan santa religion.

El hombre tiene deberes que llenar para consigo mismo, siendo el fundamental el amor de si propio; pero como es un sér compuesto de dos sustancias, la espiritual y la corpórea, tan intimamente ligadas entre si que las dos no forman más que un solo individuo, es evidente que estos mismos deberes serán unos relativos al alma y otros relativos al cuerpo.

Como las facultades del alma son sentir, pensar y querer, todas nuestras obligaciones en esta parte serán referentes á la sensibilidad, inteligencia y voluntad; y las relativas al cuerpo todo lo que tienda á conservarlo y á perfeccionar y emplear legítimamente sus órganos.

Inútil nos parece encomiar la necesidad de persuadir á nuestros discípulos de la importancia de estos deberes. El que los tiene presentes conserva y perfecciona su sensibilidad, cultiva su inteligencia, emplea legítimamente su voluntad y no se entrega á los excesos que pueden comprometer su vida ó alterar en algo su salud, pues sabe que además de los padecimientos físicos que pueden acarrearle, hace un insulto á la moral faltando á una de sus obligaciones más sagradas.

(Se continuará.)



Por los curiosos datos que contiene, copiamos de nuestro ilustrado colega la *Gaceta de instruccion primaria* de Lérida el artículo que sigue:

Los exploradores de la Luna van á aproximarse á ese astro más que nunca, pues podrán verlo como si estuvieran tan sólo á la distancia de 128 kilómetros: del trecho total que nos separa de nuestro satélite quedarán suprimidos 382,000 kilómetros por el gigantesco telescopio de refraccion que acaba de construirse en Inglaterra. El poder aumentativo, valuado por el método conocido, es de 3.000. El objetivo, que es un lente sin rival en el mundo, mide diametralmente 635 milímetros. Suponiendo que la pupila del observador tenga un diámetro de cinco milímetros, dada la relacion entre los cuadrados de estos números, puede decirse, refiriéndose á una porcion determinada de la Luna, que este telescopio introduce en el ojo un número de rayos diez y seis mil veces mayor que el que recibe á simple vista.

Las operaciones prácticas para obtener este majestuoso instrumento se han llevado á cabo satisfactoriamente. El resultado de la fusion nada deja que desear; el vidrio está exento de estrias y demás defectos, admirablemente traslucido y de una homogeneidad perfecta.

Sabido es que todas estas condiciones son de rigor, pues los defectos aumentan con las dimensiones del instrumento; pero el buen éxito ha sido el precio de un trabajo inmenso. Las operaciones que siguen á la fusion, esto es, el desgaste de la superficie y el pulimento, no han salido con menor ventaja, siendo como son tan necesarias como aquella; hay que desgastar la superficie para darle exactamente las curvas geométricas indicadas por el cálculo, y este trabajo se juzga de tanto peso como la fusion.

El tubo del telescopio es de acero, de una fuerza suficiente para hacer imposible su flexion bajo el peso que se soporta. Hay además un tubo de zinc destinado á interceptar las corrientes de aire caliente que pudieran perturbar la marcha de los rayos luminosos.

El instrumento está montado sobre un soporte de unos nueve metros de altura, con el mecanismo conveniente para dirigirlo al punto del espacio que convenga. El peso total es de 9,000 kilogramos.

El telescopio más grande que se conocia ántes de éste es el del Observatorio de Chicago, construido por Mr. Alvan Clark,

cuyo lente tiene un diámetro de 47 centímetros. Vienen en seguida los telescopios colocados en los Observatorios de Cambridge (Massachusetts) y de Pultawa (Rusia), con lentes de 30,5 centímetros.

No se crea, sin embargo, que el instrumento que hemos descrito conserve por mucho tiempo la supremacía. Los señores Clark, de Cambridge, han emprendido hace ya algún tiempo la construcción de un lente de 69 centímetros de diámetro para el Gobierno de los Estados-Unidos, que costará 250,000 francos. El telescopio de que formará parte, debe ser colocado en algún punto elevado, que será probablemente la estación astronómica que se proyecta establecer en Sierra Nevada.

Esta cumbre, situada á 2,700 metros sobre el nivel del mar, es recomendable por la pureza de su atmósfera y por un cielo casi siempre despejado. En este instrumento se han fundado grandes esperanzas para el adelanto de la astronomía física.

Nuestros lectores tendrán tal vez, en un porvenir no lejano, la satisfacción de saber que se tratará de abordar una empresa más atrevida: la construcción de un nuevo telescopio que dejaría muy atrás á cuantos hemos mencionado. Es un proyecto que hemos debatido ya muchas veces, y cuya ejecución sólo costaría al Gobierno un millón de dollars. Este verdadero gigante de los telescopios nos haría ver la Luna á una distancia de cuatro ó cinco kilómetros, y la magnitud de los resultados iría acaso más allá de lo que se puede imaginar.

De nuestro ilustrado colega *La Reforma* copiamos lo que sigue:

«Ya está visto lo que los maestros podemos prometernos de estas situaciones políticas, impotentes para hacer nada de provecho en favor de la instrucción primaria. Desde la revolución acá se han cerrado las escuelas á millares; se ha desorganizado la inspección facultativa; se han dejado en cuadro las escuelas normales, con la mal entendida libertad de enseñanza; se ha concedido á los ayuntamientos una autonomía que los hace señores de vidas y haciendas con relación al Profesorado, y, como si tanta degradación no fuese bastante á labrar la ruina del Magisterio, los Ministros confiesan en el Parlamento que no pueden hacer que la ley se cumpla, que no pueden impedir que el mentor de la niñez perezca en brazos de la miseria. No tenemos una ley que señale nuestros deberes y sea la salvaguardia de nuestros derechos, no obstante la multitud de proyectos que

han visto la luz pública, y que por sus mismos autores han sido abandonados. No tenemos instrucción primaria, pero en cambio tenemos un gran número de Universidades é Institutos, plantel fecundísimo de filósofos á la prusiana, y semillero inagotable de eruditos á la violeta. Para estos centros de instrucción pública, cabeza monstruosa de un cuerpo sumamente raquítico, hay siempre leyes especiales, sueldos especiales, sobresueldos especiales, ministros que los protejan, diputados que anuncien interpelaciones, padres de la patria que discutan luminosamente todas sus reformas, y proyectos que se votan con toda urgencia. Para nosotros, en cambio, no hay otra cosa que el olvido más profundo, por no decir el desprecio más terminante. Y es triste declaración, que nosotros al fin y al cabo nos llamamos *maestros de escuela.*»

Un trabajador alemán, empleado en las minas de Pennsylvania, hizo con una navaja un reloj de ocho pies de alto y cuatro de ancho, empleando tres años en la obra. El reloj tiene cuatro esferas; una marca el día del mes, la otra el de la semana y las horas y minutos las otras dos.

En la parte superior tiene una especie de galeria. A las doce del día y de la noche sale Cristo, y los apóstoles pasan por delante de él saludándole cada uno al pasar. Durante este tiempo toca una música de campanillas, y por último canta el gallo. El apostolado y las imágenes de Moisés y Elías que se elevan en los lados superiores del frontispicio, lo mismo que otras muchas figuras simbólicas que abundan en las esferas, son de una ejecución admirable. El constructor de este reloj Mr. Ketter, no sabe nada de mecánica ni de escultura. Trabajó durante las horas de descanso en los dos primeros años y constantemente en el último. A no ser por los vecinos que le llevaban de comer, tal vez se hubiera muerto de hambre. Un caballero de Nueva-York le ofreció 40,000 pesos por la obra; pero prefiere exhibirla y llevarla luego á Alemania. (La Idea.)

Hace poco, un día de Junio, en París, á las siete de la mañana, un sacerdote de pequeña estatura llevaba el Santo Viático á un enfermo, cuando le salió al encuentro un obrero de formas hercúleas, que le dijo: «Oye tú, cura, no te olvidaré cuando vuelva la *Commune.*» El sacerdote dirigiéndose á él, repuso: «Para que no me olvides, será preciso vengas á prenderme en

mi casa. Ahí tienes mi targeta, tómala.» Metiósele el obrero en la faltriquera; y dos horas después había ido á reconciliarse con el sacerdote. El valor que este mostró había impresionado á aquel hombre, cuyo corazón estaba extraviado, pero no pervertido. (Magisterio Aragonés.)

Dice *El Sistema de Valladolid*:

Anuncia ya algun periódico que la Direccion general de Instruccion pública se ocupa con actividad en la redaccion de un nuevo proyecto de ley de primera enseñanza. Esto nos parece ya risible respecto al Gobierno, el cual no acaba de persuadirse que gobernar y administrar no consiste en andar siempre á vueltas con proyectos que nunca logran interesar la opinion pública, organizando las oficinas que tan enormes sumas cuestan al pais, como las redacciones de los periódicos que escriben artículos para un dia, teniendo mientras tanto el servicio en el mayor abandono y á los Maestros muriéndose de hambre. Respecto á los periódicos que publican estas noticias como un elogio, nos parecen más cándidos que sus lectores.

El sistema métrico decimal fué instituido por primera vez en Francia el 7 de Abril de 1795, y modificado ligeramente en 2 Noviembre de 1801; se reformó adulterándole en 1812; y quedó restablecido de nuevo en su primitiva sencillez á contar desde 1840. Es, además casi desde su origen el sistema legal de pesas y medidas de Bélgica, Holanda y algunos de los estados alemanes, como el ducado de Baden; encuéntrase ya planteado en Portugal; en España se usa tambien oficialmente; Alemania y Prusia se preparan para adoptarle; y, olvidando añejas rivalidades, hasta en Inglaterra se comprende la ventaja de seguir el ejemplo dado por las demás naciones.

(Gaceta de Instruccion primaria.)

El Imperio Indo-britano.—Se extiende en la actualidad de O. á E. desde los paises limítrofes á la Persia hasta los inmediatos á la China, y del S. al N. desde el mar de las Indias hasta las montañas del Thibet. Compréndese dentro de estas anchisimas fronteras una superficie poblada con 410 millones de habitantes, que hablan 14 idiomas diferentes. Dividese en 4 grandes departamentos que son: la presidencia de Bengala de

165,443 millas cuadradas con una población de 40 millones de habitantes; la subpresidencia de las provincias N. O. con un territorio de 71,985 millas cuadradas y 23.200,000 individuos; la presidencia de Madrás que ocupa 145,000 millas cuadradas y contiene una población de 22.000,000, y por último, la presidencia de Bombay con 120,065 millas cuadradas y 11.109,067 habitantes. El resto hasta el total de 140.000,000 pertenece á los países tributarios. Las ciudades más importantes de las costas son: Bombay con 230,000 almas; Madrás con 700,000 y Calcuta, sede del gobierno supremo, con 800,000. En el interior se hallan Dacca, Benarés, Agra, Delhi y Lahore, que figuran entre las mayores ciudades del mundo.

Inglatera cuenta actualmente, además de sus posesiones de tierra firme en la América del Norte y Península indiana, las islas de la Mancha, el islote y fuerte de Hiligoland en el Báltico, Gibraltar en España, Malta en el Mediterráneo, las islas Jónicas en el Archipiélago griego, Aden á la desembocadura del golfo Árábigo, Sierra Leona y el Cabo en la costa de Africa, y á corta distancia las islas de la Ascension y Santa Elena; la isla Mauricio y Ceylan en el Océano indico, Singapore y Hong-Kong en el mar de la China, la nueva Gales del Sur y la tierra Van-Diemen en la Australia, la nueva Zelanda entre el Pacífico y el mar Glacial, las Marquesas en el gran Océano, las islas Fal Kland, junto al cabo de Hornos, la Guayana en la América Central, la Jamaica, las Barbadas, las islas de Sotavento y algunas más en el mar de las Antillas, las Bermudas en el Atlántico, Halifax, el Cabo Breton y Terranova en la América del Norte y otras varias.

Este vastísimo imperio—dice perfectamente el señor Ulloa— aunque heterogéneo por su propia naturaleza, lejos de ser deleznable como el que formaron Alejandro y Carlo Magno, va ensanchándose de día en día, porque no es el resultado del valor ó de la fortuna de un hombre, sino de la fuerza duradera de un sistema político desenvuelto con perseverancia é incrustado, digámoslo así, en la organización de la sociedad inglesa.

(Compañerismo.)

DISPOSICIONES OFICIALES.

Sección 3.^a—N.º 677.—Número 1.º—El Sr. Ministro de la Gobernación me dice con fecha 23 de Junio próximo pasado lo

que sigue:—«Remitido á informe del Ministerio de Fomento el expediente sobre recurso de alzada interpuesto por el Director de la Escuela Normal contra el acuerdo de la Comision permanente que separó de su cargo al Conserge de aquel establecimiento; el Excmo. Sr. Ministro ha dirigido á este centro la siguiente comunicacion:—Excelentísimo señor: tengo el honor de devolver á V. E. el expediente incoado para resolver el recurso interpuesto por el Director de la Escuela Normal de Cáceres contra el acuerdo de la Comision provincial que separó al Conserge de dicho establecimiento, y sobre competencia del Claustro del mismo para el nombramiento y separacion de los empleados administrativos; debiendo manifestar á V. E. que el artículo 1.º del decreto de 28 de Mayo de 1870, en el que se concede á los Cláustros la facultad de nombrar y separar á dichos empleados es perfectamente aplicable á los Cláustros de las Escuelas Normales por más que estas no se hallen particularmente expresadas en el referido artículo, puesto que son Establecimientos de instruccion pública como los que se citan, sujetos al Ministerio de Fomento como los institutos de segunda enseñanza que tambien son sostenidos con fondos provinciales, siendo esta la jurisprudencia establecida al resolver por este centro las diferentes consultas que han ocurrido sobre este punto.—Lo que digo á V. E. contestando á su comunicacion de 20 del mes de Mayo último.»—Visto el preinserto informe, los preceptos legales á que se contrae, y el art. 88 de la ley provincial.—Considerando que el acuerdo apelado infringe las disposiciones legales que encomiendan á los Cláustros la facultad de separar á sus empleados, y que siendo de observancia general, á la Diputacion corresponde su cumplimiento y al Gobierno evitar se infrinjan las leyes y disposiciones generales; como Ministro de la Gobernacion y en uso de las facultades que me competen, he resuelto dejar sin efecto el relacionado acuerdo de la Diputacion, dejando á salvo al Claustro de Profesores los derechos que le corresponden para acordar el nombramiento y separacion de sus empleados.—Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.»—Lo que traslado á V. para su conocimiento y efectos que procedan.—Dios guarde á V. muchos años. Madrid 4 de Julio de 1873.—F. Arias de Reina.—Hay una rúbrica.—Sr. Director de la Escuela Normal de Cáceres.